

Mérida, a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico. P.O. 13/10/93, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 1995, para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de CONCURSO PUBLICO ABIERTO los SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE CACERES, con las siguientes características:

PRESUPUESTO DE LICITACION: 16.000.000. Ptas.(IVA incluido).
PLAZO DE EJECUCION: DESDE EL 01.01.96 HASTA EL 31.12.96.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación, C/ Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio anteriormente reseñado.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Mesa de Contratación tendrá lugar en las dependencias de esta Consejería, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Se comunicará oportunamente a los interesados.

Mérida, a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico. P.O. 13/10/93, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública

el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 18 Has. de la finca "Ollita" del término municipal de Usagre».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 18 Has. de la finca "Ollita" del término municipal de Usagre», (A.T.P.: D. Antonio J. Valverde Vázquez y n.º de expediente AF95/0001360) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 6 de noviembre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

RESOLUCION de 21 de noviembre, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de las fincas "La Girona, Hitos Rasos, Cerro Laba y Los Leones, Dehesa" del término municipal de Campo Lugar».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de las fincas "La Girona, Hitos Rasos, Cerro Laba y Los Leones, Dehesa" del término municipal de Campo Lugar», (n.º de expediente AF95/0000912) podrá ser examinado,

durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de noviembre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de las fincas “El Nevadito; Retamar de Cosio y Mercado” del término municipal de Alcántara».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de las fincas «El Nevadito, Retamar de Cosio y Mercado» del término municipal de Alcántara», (n.º de expediente AF95/0001193) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en

el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de noviembre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

RESOLUCION de 23 noviembre, de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de «Reforestación de 37 Has. de la finca «Mochuelos de la Mina», del término Municipal de Santiago del Campo».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 37 Has. de la finca “Mochuelos de la Mina” del término municipal de Santiago del Campo», (Propietario: D.ª Pilar Cerro Vegas y n.º de expediente AF95/0000882) podrá ser examinado durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 23 de noviembre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

JUNTA DE EXTREMADURA Avda. del Guadiana, s/n. 06800 MERIDA Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

